

**RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 25 de septiembre último se convoca concurso-oposición libre para proveer diez plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la fecha de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso tendrá lugar en Bilbao en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, que presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determina la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de bases de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas y tener nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Bilbao, 26 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.069-E.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado en esta provincia para proveer cinco plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma y que fué convocado el 2 de mayo último.**

Con la debida autorización de la Dirección General se hace pública la relación de aspirantes aprobados por el orden de calificación obtenida:

- D. Angel Lezcano Pérez.
- D. Jesús Alonso Mur.
- D. Eugenio Gómez Valladolid
- D. Vicente Langa López.
- D. Eugenio Pérez Antón.

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Camineros se fija el día 30 de noviembre próximo como fecha tope para la toma de posesión de los señores admitidos.

Durante la primera mitad de este plazo los aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos: Certificado de nacimiento certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo, declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado y certificado de antecedentes penales.

Los aprobados procedentes de personal operario deberán aportar sólo su partida de nacimiento, si tal documento no obra en su expediente personal.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Zaragoza, 24 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.098-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional.**

Ilmo. Sr: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo sexto del Decreto de 5 de mayo de 1954, rectificado por el de 11 de marzo de 1955, y en cumplimiento de lo previsto en la base quinta de la Orden de 14 de junio de 1963, por la que se autorizó la celebración del concurso-oposición correspondiente a la selección de Profesores numerarios de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, oído el dictamen y propuesta del Consejo Nacional de Educación y de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto que los Tribunales que han de juzgar las correspondientes pruebas del referido concurso-oposición queden constituidos de la siguiente forma:

### Ciclo Matemático

Titulares:

Presidente: Don Sixto Ríos García.

Vocales: Don Isidoro Salas Palenzuela, Don Eduardo Gutiérrez Nevot, Don Enrique Echevarría Bengoa, Don José R. Pascual Ibarra.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Javier Etayo Miqueo.

Vocales: Don Francisco Javier Ramos Díaz, Don Diego Manzanera Morante, Don José Colado Cañizares, Don Julián Marín Tejerizo.

### Ciclo de Lenguas

Titulares:

Presidente: Don Joaquín Entrambasaguas Peña.

Vocales: Don José M.<sup>a</sup> Mohedano Hernández, Don Ignacio Sánchez López, Don Eusebio Arteta Mateo, Don Alberto Sánchez.

Suplentes:

Presidente: Don Rafael Balbin Lucas.

Vocales: Don Francisco Arquero Muñoz, Don José A. Miguez Rodríguez, Don Luis Caasnovas Marqués, Don José Montero Padilla.

### Idiomas

Titulares:

Presidente: Don Esteban Pujals Fontrodona.

Vocales: Don José M.<sup>a</sup> Mohedano Hernández, Don Alfonso Bocinos Pérez, Don Antonio Martí Lloret, Don Jesús Cantera Ortiz.

Suplentes:

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado.

Vocales: Don Luis Ortiz Muñoz, Don Santiago Güell Tusset, Don Tomás Beviá Aranda, Doña Mercedes Alvarez Lobell.

### Ciclo de Geografía e Historia

Titulares:

Presidente: Don Manuel Ferrándiz Torres.

Vocales: Don Baudilio Arce Monzón, Don Francisco Mayán Fernández, Don Tomás Escribana Vidal, Don José Navarro Latorre.

Suplentes:

Presidente: Don Amando Melón Ruiz de Gordejuela.

Vocales: Don Rafael Pérez López, Don José Carrasco Navarro, Don Antonio Gutiérrez Velasco, Don Ramón Ezquerro Badía.

### Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

Titulares:

Presidente: Don Enrique Gutiérrez Ríos.

Vocales: Enrique López-Niño Méndez, Don Isidro Lafita Brián, Don Capitolino González Martín, Don Antonio Mingarro Satué.

Suplentes:

Presidente: Don Fernando Burriel Martí.

Vocales: Don Tomás Alvira Alvira, Don Leoncio Berceuelo Meléndez, Doña Carmen Guitián González, Don Rafael Márquez Delgado.